



Gobierno Parroquial Ricaurte

Registro oficial N° 193 del 27 de octubre de 2000
RUC: 1360046890001
Ricaurte - Chone - Manabí

FERIA INCLUSIVA
FI-GADPR-2025-001

SECCIÓN I CONVOCATORIA

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL RICAURTE, convoca a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública: www.compraspublicas.gob.ec y por medio de la página institucional, a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidos o compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en el **cantón Chone** perteneciente a la Provincia de Manabí para la presentación de ofertas relacionadas con la: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y RECREATIVAS, ORIENTADAS AL FOMENTO, PRESERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LA PARROQUIA RICAURTE DEL CANTÓN CHONE, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE MANIFESTACIONES TRADICIONALES, EXPRESIONES COMUNITARIAS Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE CONTRIBUYAN A LA COHESIÓN SOCIAL Y AL RESCATE DE VALORES ANCESTRALES", que estén **HABILITADAS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP**, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión:

"Art. 339.- Proveedores participantes. - Podrán participar en los procedimientos de Feria Inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores- RUP, en el siguiente orden:

- 1) *Productores individuales;*
- 2) *Organizaciones de Economía Popular y Solidaria, AEPYS;*
- 3) *Unidades Económicas Populares;*
- 4) *Artesanos; y,*
- 5) *Micro y pequeñas unidades productivas"* (Resolución 092 del SERCOP).

(También podrán realizarse procedimientos de Feria Inclusiva, para que participen de manera exclusiva:

- a) *Proveedores pertenecientes a grupos vulnerables; y/o,*
- b) *Proveedores pertenecientes a grupos de atención prioritaria)*

En el caso de que participe un consorcio, todos los proveedores que lo conformen deberán cumplir con las condiciones de inclusión antes señaladas.

PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El Presupuesto Referencial es de **\$ 25.500,00** (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA, con cargo a la partida presupuestaria 73.02.05 denominada: "espectáculos culturales y sociales", conforme a la certificación, de fecha 25/08/2025.



GAD PARROQUIAL
RICAURTE
Administración 2023-2027



Gobierno Parroquial Ricaurte

Registro oficial N° 193 del 27 de octubre de 2000

RUC: 1360046890001

Ricaurte - Chone - Manabí

PRECIO UNITARIO: El precio unitario al que el oferente deberá adherirse es de: \$ **25.500,00** (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA.

CÓDIGO CPC: El Código de Clasificador Central del Producto a utilizar es 962200561 SERVICIOS DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES.

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará observando lo señalado en el numeral 6 del artículo 71 de la LOSNCP.

Previa presentación de la factura por parte del contratista dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega del servicio; así como con la presentación del informe favorable del Administrador del Contrato. Se entregará EL 70% anticipo.

Y una vez se haya recibido el servicio a entera satisfacción del o la Administrador del Contrato, previo a la firma de las respectivas actas entrega - recepción, adjuntando factura del proveedor, fotos de los eventos, informes del administrador del contrato y del proveedor, así como constancia de pago oportuno a las organizaciones, gestores, actores culturales.

El Administrador del contrato será responsable de verificar la ejecución de cada uno de los eventos, para lo cual elaborará un informe de recepción a conformidad que será el sustento para cada pago.

CONDICIONES DE PAGO:

Para tramitar el pago, EL CONTRATISTA presentará al Administrador del Contrato de manera obligatoria los siguientes documentos habilitantes:

- Factura por el mes vencido. La factura deberá ser remitidas electrónicamente al correo institucional. en caso de haberse presentado causales para la aplicación de multas, estas serán descontadas del pago de dicha factura.
- Documentos Habilitantes
- Informe de conformidad del Administrador del Contrato.

PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de ejecución es de 10 días el servicio iniciará previa presentación de la póliza de buen uso del anticipo y notificación que el anticipo se encuentra disponible.

El cronograma de actividades con los días señalados será programado, por el GAD Parroquial Ricaurte.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública "LOSNCP".



GAD PARROQUIAL
RICAURTE
Administración 2023-2027



Gobierno Parroquial Ricaurte

Registro oficial N° 193 del 27 de octubre de 2000

RUC: 1360046890001

Ricaurte - Chone - Manabí

2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	DÍA	HORA
Fecha de publicación y convocatoria	25/08/2025	12h30
Fecha de Límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	28/08/2025	12h30
Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones	02/09/2025	12h30
Fecha Límite solicitar convalidación	03/09/2025	12h30
Fecha Límite de respuesta de convalidación	05/09/2025	12h30
Fecha Límite de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos	08/09/2025	12h30
Fecha Límite de Adjudicación	09/09/2025	12h30

3.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: se analizará la documentación y adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el Pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple – no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

4.- La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto.

En atención a lo dispuesto en la Resolución Nro. RE-SERCOP-2020-106, de 16 de julio de 2020, publicada en el Registro Oficial, edición Especial N° 832 de miércoles 29 de julio de 2020 en concordancia con lo establecido en la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de fecha 27 de octubre del 2020 se receptorá las ofertas atendiendo los siguientes parámetros:

- a. La oferta completa se presentará, de forma presencial o digital, firmada manualmente o electrónicamente, y será remitida por correo electrónico a la dirección: gadpqrcaurte@gmail.com. La oferta digital contendrá toda la documentación de respaldo (en archivo PDF). Los documentos podrán contener la firma electrónica o manuscrita del proveedor o su representante legal, como mecanismo de aprobación y reconocimiento de la información contenida en la documentación que forma parte del procedimiento de contratación pública.
- b. Las ofertas se presentarán conforme a lo determinado en el respectivo pliego del procedimiento de contratación.



Gobierno Parroquial Ricaurte

Registro oficial N° 193 del 27 de octubre de 2000

RUC: 1360046890001

Ricaurte - Chone - Manabí

- c. El proveedor deberá remitir la oferta desde el correo electrónico que fue registrado en el SOCE.
- d. Las ofertas que deban ser suscritas electrónicamente, podrán ser remitidas en sobre cerrado como estipula la ley y/o correo electrónico señalado gadpqrcaurte@gmail.com y contendrán los archivos en formato PDF (formularios de la oferta firmados junto con los documentos de respaldo).
- e. La entidad contratante adjuntará los archivos en formato Word (.doc). Los documentos enviados deben permitir verificar la validez de la firma electrónica.
- f. En el caso de exceder el tamaño de capacidad de envío, las ofertas deberán remitirse mediante el programa wetransfer al correo electrónico: gadpqrcaurte@gmail.com ; y como correo del remitente debe encontrarse registrado el correo del proveedor registrado en el SOCE.
- g. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente se lo registrará en el acta correspondiente y será responsabilidad de la entidad contratante.
- h. De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconoce validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.
- i. En caso de existir convalidaciones de errores, donde se deba entregar documentos de soporte, aplica la misma forma de entrega, conforme lo establece el Art. 156 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP.
- j. La entidad contratante será responsable de la validación de dicha firma electrónica, de conformidad a la normativa aplicable.

5.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (**formularios**) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el portal www.sercop.gob.ec La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

6.- La adjudicación, será sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

7.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se registrará por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

Ricaurte, 24 de agosto de 2025

Tlga. Verónica Bravo Bravo



GAD PARROQUIAL
PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL RICAURTE
RICAURTE
Administración 2023-2027